



DIRECCIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS

AVISO

El 21 de diciembre del 2021, la Dirección Nacional de Medicamentos publicó en el Diario Oficial el “Listado de Precios de Venta Máximo al Público de los Medicamentos del 2021”. Los establecimientos farmacéuticos cuentan con un plazo máximo de 90 días hábiles para ajustar los precios de los medicamentos, de acuerdo a lo establecido en el artículo 15 del Reglamento para la Determinación de los Precios de Venta Máximos al Público y su Verificación, por lo que, a partir del 19 de mayo del 2022, será de aplicación obligatoria.

Link y código QR para descargar el “Listado de Precios de Venta Máximo al Público de los Medicamentos del 2021”:

<https://www.medicamentos.gob.sv/index.php/es/servicios-m/listados/listados-farmaceticos/pvmp2017>



21 de enero del 2022